

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

25880 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa planchas para usos colectivos fabricadas por «Totinox, Sociedad Anónima», en Sentmenat (Barcelona), con contraseña CGU8007.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Totinox, Sociedad Anónima» (con domicilio social en carretera de Sentmenat, kilómetro 2,400, municipio de Sentmenat, provincia de Barcelona), para la homologación de planchas para usos colectivos, fabricadas por «Totinox, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sentmenat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 92.020/367B, y la «Entidad de Inspección y Control ECA», «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 090/13.012, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible y las ITC MIE AG-20 y MIE AG-9.

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria y Energía para su informe, sin que se hallan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGU8007, con fecha de caducidad el día 6 de septiembre de 1993; disponer como fecha límite el día 6 de septiembre de 1993 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a la marca y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.
Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para la marca y modelos

Marca «Macfrin», modelo 3001.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 7, 7.

Marca «Macfrin», modelo 3002.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 7, 7.

Marca «Macfrin», modelo 3003.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 14, 14.

Marca «Macfrin», modelo 3004.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 14, 14.

Marca «Macfrin», modelo 3005.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 21, 21.

Marca «Macfrin», modelo 3006.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 21, 21.

Marca «Macfrin», modelo 3013.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 7, 7.

Marca «Macfrin», modelo 3014.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 180, 370.
Tercera: 12, 14.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 6 de septiembre de 1991.-El Director general, Albert Sabala i Durán.

BANCO DE ESPAÑA

25881

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de octubre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,249	107,571
1 ECU	128,645	129,031
1 marco alemán	62,829	63,017
1 franco francés	18,419	18,475
1 libra esterlina	182,805	183,355
100 liras italianas	8,405	8,431
100 francos belgas y luxemburgueses	305,183	306,099
1 florin holandés	55,757	55,925
1 corona danesa	16,233	16,281
1 libra irlandesa	168,027	168,531
100 escudos portugueses	73,028	73,248
100 dracmas griegas	56,399	56,569
1 dólar canadiense	95,138	95,424
1 franco suizo	71,858	72,074
100 yens japoneses	81,528	81,772
1 corona sueca	17,249	17,301
1 corona noruega	16,040	16,088
1 marco finlandés	25,987	26,065
100 chelines austriacos	892,923	895,605
1 dólar australiano	83,976	84,228